



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE
ORALIDAD**

Medellín, Ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2021-00308-00**

En atención al memorial presentado por el apoderado, donde le informa al juzgado que obtuvo conversación vía whatsapp con el demandado quien le suministró un correo electrónico para notificarle la demanda, y procedió a enviarle la notificación, se le **REQUIERE** entonces, para que allegue la prueba de lo dicho y la constancia de haber sido entregado el mensaje, ya que no fueron aportados con el memorial. Es de precisar que con ello basta, no se está exigiendo acuse de recibido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6cd220b5b74bd4d855c9674c12af55fc151986914072a5ac9c355a
891d05084e**

Documento generado en 08/06/2021 07:03:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>